

en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Andaluz para la Conmemoración del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.*

El Consejo de Ministros del Consejo de Europa ha proclamado el 2005 como «Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación». El Consejo de Europa desea destacar así la importancia crucial que tiene la educación en el desarrollo de una ciudadanía activa y en la promoción de la cultura de la participación en una sociedad democrática.

La educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos desarrollan el pensamiento crítico y mejoran la convivencia. Ambas facilitan la comprensión mutua, el diálogo intercultural, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones armoniosas en los pueblos y entre los pueblos. La educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos favorece asimismo el sentimiento de pertenencia al Consejo de Europa y la toma de conciencia de sus valores, así como de los principios de libertad, pluralismo político, derechos humanos y del imperio de la ley.

El objetivo de esta conmemoración es estimular un interés general por la educación para la ciudadanía democrática, hacer consciente a la población de cómo la educación de la ciudadanía para la participación democrática favorece la cohesión social, el entendimiento intercultural y el respeto de la diversidad y de los derechos humanos.

El Consejo de Europa ha constituido un Comité «ad hoc» (CAHCIT), integrado por representantes de diversos sectores de la organización. Dicho Comité ha elaborado el documento «Aprender y Vivir la Democracia» como orientación y punto de partida para iniciativas de los Estados miembros del Consejo de Europa. Así mismo, el Consejo de Europa ha invitado a los distintos países miembros a constituir en su ámbito territorial estructuras de coordinación para el desarrollo de los objetivos y de las actuaciones de la conmemoración.

Constituido el Comité Español como contribución de España al Año Europeo para la Ciudadanía Democrática y al objeto de organizar la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha celebración, esta Consejería de Educación ha dispuesto.

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto disponer la creación y composición del Comité de Coordinación Autonómico Andaluz en el marco de la conmemoración de 2005 como Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

### Artículo 2. Funciones.

Serán funciones del Comité Autonómico promover, difundir y coordinar las actividades que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación.

### Artículo 3. Composición.

La composición del Comité Autonómico, que será presidido por la persona titular de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, es la siguiente:

- Una persona, con rango al menos de Director General en representación de las Consejerías de Presidencia y Gobernación, designada por la persona titular de su Consejería.
- La persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.
- La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

- Los Diputados y Diputadas del Parlamento Europeo doña Pilar del Castillo Vera, don Gerardo Galeote Quecedo, don Willy Meyer Pleite y don Cristóbal Montoro Romero, doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, doña M.<sup>a</sup> Isabel Salinas García y don Luis Yáñez-Barnuevo García.

- Una persona en representación de los siguientes organismos e instituciones, designada por la persona que ostente su presidencia:

- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Consejo Escolar de Andalucía.
- Consejo Andaluz de la Juventud.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
- La Coordinadora Andaluza de ONG para el desarrollo.
- Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía.

- Las siguientes personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo:

- Doña Pilar Alvarez Collado, Maestra de Educación de Personas Adultas.
- Don Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.
- Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla.
- Doña Nuria Domínguez de Mora, Profesora de Escuela Oficial de Idiomas.
- Doña Mar Gallego Navarro, Profesora de Educación Secundaria.
- Don José Gabriel González Vázquez, Profesor de Educación Secundaria.
- Doña Francisca Jurado Lorente, Maestra de Educación Primaria.
- Don Javier Liñán Noguerras, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Don Mariano Ruiz Cuadra, Diputado del Parlamento de Andalucía.
- Don Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Doña María Edita Villamarín Díaz, Profesora de Educación de Personas Adultas.

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

Artículo 4. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 25 de abril de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 04/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Ayuntamiento de Bornos.  
Localidad: Bornos (Cádiz).  
Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 02/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Afanas El Puerto de Bahía.  
Localidad: El Puerto de Santa María.  
Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 26 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 05/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Monclyma Campo de Gibraltar, S.L.  
Localidad: Los Barrios.  
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría de la provincia de Málaga.*

Expte. núm. 315/02.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el de Benadalid, y situado en el término municipal de Benalauría, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

**H E C H O S**

1.º El expediente de deslinde del monte público «Opayar Alto» surge ante la necesidad de determinar el perímetro y condominios del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2002 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría, Benadalid y Benarrabá y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 179, de fecha 19 de septiembre de 2002, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3.º Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 24 de febrero de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 237, de 13 de diciembre de 2002, y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría, Benadalid y Benarrabá. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga aprobado en 1971.

4.º Durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2003, se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro y condominio del monte un total de 136 piquetes.

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por: Don Miguel Carrasco Márquez, doña Visitación Guerrero, don Domingo Calvente Villalta, don Juan Guerrero García, don Domingo Guerrero García, doña Francisca Guerrero García, doña Ana Márquez Moncada y don Juan Cózar Guillén.

5.º Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Miguel Carrasco Márquez, doña Visitación Guerrero, don Domingo Calvente Villalta, don Juan Guerrero García y doña Ana Márquez Moncada.

En cuanto a las reclamaciones presentadas, se emite con fecha 4 de febrero de 2005 el preceptivo informe por parte